	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECÍPROCA	Fecha: 8 de junio de 2016
	CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA No.005 - 2016 Mejoras al Programa de Garantía Parciales Proporcionales (PRO-GPI) “Vivienda para una Vida Mejor y Vivienda Social a Gran Escala con cargo al FOGAVIS”.	

DIRIGIDA A:

**INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
SOCIOS PROTECTORES DE CONFIANZA**

**FONDO DE
GARTANTIA
RECÍPROCA (FGR):**

**FONDO DE GARANTIAS PARA LA VIVIENDA SOCIAL
(FOGAVIS)**

PROGRAMA:

**PROGRAMA DE GARANTÍAS PARCIALES POR
INCUMPLIMIENTO (PRO-GPI)**
**“VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR Y VIVIENDA
SOCIAL A GRAN ESCALA”**

**CÓDIGO DEL
PROGRAMA:**


VIS003

I. INFORMACIÓN GENERAL

Se informa a los INTERMEDIARIOS FINANCIEROS que con el ánimo de impulsar el financiamiento a los socios beneficiarios para adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda en terreno propio, clasificada como **Vivienda de Interés Social**, recientemente se suscribió entre BANHPROVI y CONFIANZA SA-FGR el convenio de “RETENCIÓN Y PAGO DE RESERVA DE GARANTÍA RECÍPROCA”

El presente convenio tiene por objeto que los créditos otorgados por los INTERMEDIARIOS FINANCIEROS **redescontados** por BANHPROVI, dentro de los productos financieros del Programa de **“Vivienda para una Vida Mejor y de Vivienda Social a Gran Escala”** contarán automáticamente con la cobertura y respaldo de la garantía recíproca emitida por CONFIANZA SA-FGR con cargo al Fondo de Garantía Recíproca para Vivienda Social (FOGAVIS), garantizando el 20% del saldo del préstamo otorgado por el INTERMEDIARIO.



	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECÍPROCA	Fecha: 8 de junio de 2016
	CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA No.005 - 2016 Mejoras al Programa de Garantía Parciales Proporcionales (PRO-GPI) "Vivienda para una Vida Mejor y Vivienda Social a Gran Escala con cargo al FOGAVIS".	

II. BENEFICIARIOS DE LOS CRÉDITOS

Personas naturales interesadas en adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento de vivienda o construcción de vivienda en terreno propio, clasificada como Vivienda de Interés Social que cuenten con ingresos familiares de hasta cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes promedio (SMLVP).


III. PRIMAS DE LA GARANTÍA

La bondad de este producto financiero consiste en que no habrá costo adicional para el socio beneficiario por la emisión de la garantía, en vista que el componente o costo de la prima está incorporado tasa de interés del 9.70% que actualmente paga el Socio Beneficiario cuando recibe financiamiento con **fondos de redescuento** en apego a las Circulares de BANHPROVI CD-125-10/2014 y PE-10/2015, que establecen la siguiente distribución en la tasa de interés:

Tasa de Interés BANHPROVI:	5.00%
Tasa de margen de Intermediación:	4.00%
Reserva de Garantía Recíproca:	0.50%
Tasa para CONVIVIENDA	0.20%
TASA FINAL:	9.70%

Los INTERMEDIARIOS FINANCIEROS deben de asegurar sus procesos internos para que a los beneficiarios de este producto no se les deduzca ningún valor por concepto de prima anticipada por emisión de la garantía recíproca. CONFIANZA SA-FGR proporcionó a los INTERMEDIARIOS FINANCIEROS en el mes de Abril de los corrientes la versión 1.4 de la "Herramienta de Cálculo de Primas", la cual contempla este tipo de créditos. En ese sentido cuando el usuario indique que es el programa **VIS003** el que ampara al crédito, dicha herramienta de cálculo de primas indicará que la prima a cobrar es CERO.



	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECÍPROCA	Fecha: 8 de junio de 2016
	CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA No.005 - 2016 Mejoras al Programa de Garantía Parciales Proporcionales (PRO-GPI) “Vivienda para una Vida Mejor y Vivienda Social a Gran Escala con cargo al FOGAVIS”.	

IV. SUSCRIPCION DE ACCIONES PREVIO AL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.

Es importante mencionar se mantiene inalterable que las personas naturales o jurídicas para optar al beneficio de las garantías emitidas con cargo al FOGAVIS, deberán suscribir la cantidad de acciones con CONFIANZA SA-FGR constituyéndose como socio beneficiario de conformidad con el siguiente nivel de endeudamiento:

Monto de Endeudamiento	Cantidad Acciones
Hasta \$10,000.00	1
De \$10,000.01 hasta \$20,000.00	3
De \$20,000.01 en Adelante	5

Como en todos los otros programas CONFIANZA indicará en la respuesta a la Reserva de Cupo el número de acciones que el Socio Beneficiario requiere.

El Socio Beneficiario tendrá el derecho de requerir el reembolso del valor de las acciones anteriormente suscritas, siempre y cuando haya cancelado sus obligaciones garantizadas. El importe del reembolso será el menor valor entre el valor contable de las acciones aportadas y el valor nominal.

V. VIGENCIA

La presente circular entra en vigencia a partir del 8 de junio de 2016.



LIC. FRANCISCO EDGARDO FORTÍN
Gerente General